



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DEL 4 DE FEBRERO DE 2009

“Por la cual se adoptan las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se modifican los códigos de las mismas”

Derogada por la R.R. No. 023 de 19-06-2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 361 de 2009, organizó la Contraloría de Bogotá, D.C., determinó las funciones por dependencias, fijó los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento, estableció su estructura organizacional y dictó otras disposiciones

Que el Acuerdo 362 de 2009 modificó la planta de personal de la Contraloría de Bogotá.

Que en ejercicio de la autonomía administrativa consagrada en el artículo 6° del Acuerdo 361 de 2009, le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C. definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones.

Que es necesario adoptar las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que es necesario modificar los códigos para identificar las dependencias de la entidad, en los diferentes trámites técnicos y administrativos, adoptados mediante la Resoluciones Reglamentarias 011 del 12 de junio de 2001 y 035 de 9 de septiembre de 2004.

Que es necesario asignar un código de identificación para las comunicaciones emitidas por el Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C., quien de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 ejerce la vigilancia de la gestión fiscal ante la entidad, o sus colaboradores, que hacen parte de la planta de la Auditoría Fiscal según el Acuerdo 362 de 2009.

Que el uso de los códigos facilita la comunicación interna y simplifica el manejo y administración de documentos en la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005, la Contraloría de Bogotá D.C. expidió la Resolución Reglamentaria 013 de 2006, mediante la cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la entidad, con el fin de fortalecer su estructura de control.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DEL 4 DE FEBRERO DE 2009

“Por la cual se adoptan las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se modifican los códigos de las mismas”

Que el MECI contiene entre otros elementos de control del Subsistema de Control de Gestión, la información primaria, secundaria y sistemas de información, que permiten el flujo de información y el control de datos y documentos que se procesan al interior de la Contraloría.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C., establecida por el Acuerdo 361 de 2009 y modificar los códigos de las mismas, así:

CÓDIGO	DEPENDENCIA
10000	DESPACHO DEL CONTRALOR
10100	Grupo Especial de Investigaciones Forenses
11000	Dirección de Apoyo al Despacho
12000	Dirección para el Control Social y Desarrollo Local
12100	Subdirección de Fiscalización para el Desarrollo Local
12101	Oficina de Localidad Usaquén
12102	Oficina de Localidad Chapinero
12103	Oficina de Localidad Santafe
12104	Oficina de Localidad San Cristóbal
12105	Oficina de Localidad Usme
12106	Oficina de Localidad Tunjuelito
12107	Oficina de Localidad Bosa
12108	Oficina de Localidad Kennedy
12109	Oficina de Localidad Fontibón
12110	Oficina de Localidad Engativá
12111	Oficina de Localidad Suba

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DEL 4 DE FEBRERO DE 2009

“Por la cual se adoptan las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se modifican los códigos de las mismas”

CÓDIGO	DEPENDENCIA
12112	Oficina de Localidad Barrios Unidos
12113	Oficina de Localidad Teusaquillo
12114	Oficina de Localidad Mártires
12115	Oficina de Localidad Antonio Nariño
12116	Oficina de Localidad Puente Aranda
12117	Oficina de Localidad Candelaria
12118	Oficina de Localidad Rafael Uribe
12119	Oficina de Localidad Ciudad Bolívar
12120	Oficina de Localidad Sumapaz
12200	Subdirección para el Control Social
13000	Oficina de Control Interno
14000	Oficina de Asuntos Disciplinarios
15000	Oficina Asesora de Comunicaciones
16000	Oficina Asesora Jurídica
20000	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR
30000	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
40000	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
50000	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA
60000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
60100	Subdirección Financiera
60101	Área de Contabilidad
60102	Área de Presupuesto
60103	Área de Tesorería
60200	Subdirección de Servicios Administrativos

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DEL 4 DE FEBRERO DE 2009

“Por la cual se adoptan las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se modifican los códigos de las mismas”

CÓDIGO	DEPENDENCIA
60201	Área de Archivo y Correspondencia
60202	Área de Comunicaciones y Transporte
60300	Subdirección de Recursos Materiales
60301	Área de Almacén
60302	Área de Inventarios
60303	Área de Compras y Suministros
70000	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
70100	Subdirección de Bienestar Social
70101	Grupo Técnico de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente Laboral.
70200	Subdirección de Gestión de Talento Humano
80000	DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD
80100	Subdirección de Fiscalización Movilidad
80200	Subdirección de Fiscalización Infraestructura
90000	DIRECCION SECTOR CONTROL URBANO
90100	Subdirección de Fiscalización Planeación
90200	Subdirección de Fiscalización Transversal Control Urbano
100000	DIRECCION SECTOR SALUD E INTEGRACION SOCIAL
100100	Subdirección de Fiscalización Salud
100200	Subdirección de Fiscalización Integración Social
110000	DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO
110100	Subdirección de Fiscalización de Gestión Pública, Gobierno, Seguridad y Convivencia
120000	DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE
120100	Subdirección de Fiscalización Ambiente
120200	Subdirección de Fiscalización Transversal Gestión Pública Ambiental

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DEL 4 DE FEBRERO DE 2009

“Por la cual se adoptan las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se modifican los códigos de las mismas”

CÓDIGO	DEPENDENCIA
130000	DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y SERVICIO PÚBLICOS
130100	Subdirección de Fiscalización Vivienda
130200	Subdirección de Fiscalización Servicios Públicos
140000	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
140100	Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte
140200	Subdirección de Fiscalización Educación
150000	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
150100	Subdirección de Fiscalización Desarrollo Económico, Industria y Turismo
150200	Subdirección de Fiscalización Hacienda
160000	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES
160100	Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas
160200	Subdirección de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá
160300	Subdirección de Análisis Financiero, Presupuestal y Estadísticas Fiscales
170000	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
170100	Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal
170200	Subdirección de Jurisdicción Coactiva

PARÁGRAFO. Corresponde a la Dirección de Planeación determinar los códigos a los grupos, áreas o programas de trabajo de carácter especial o permanente que se conformen, para que sea utilizado en los diferentes procesos técnicos y administrativos en que intervengan, en especial los relacionados con el trámite de la correspondencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar el código 180000 para las comunicaciones emitidas por el Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. o sus colaboradores.

ARTÍCULO TERCERO. El código asignado a cada dependencia será utilizado para preparar y tramitar las comunicaciones oficiales internas y externas, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Entidad.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DEL 4 DE FEBRERO DE 2009

“Por la cual se adoptan las denominaciones de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se modifican los códigos de las mismas”

ARTÍCULO CUARTO. A partir de la vigencia de esta resolución todos los trámites administrativos que se realicen en la Contraloría de Bogotá D.C. deberán identificarse con la nomenclatura prevista en la presente resolución.

PARÁGRAFO: Las áreas de correspondencia y archivo de la Dirección Administrativa y Financiera devolverán a la dependencia de origen la correspondencia que no se tramite con la nueva nomenclatura y códigos y verificarán, en coordinación con la Oficina de Control Interno, su estricto cumplimiento de lo ordenado en esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir del 9 de febrero de 2009 y deroga las Resoluciones Reglamentarias 011 y 035 del 12 de junio de 2001 y 09 de septiembre de 2004 respectivamente y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Olga María Gaitan Pardo - Asesora de la Dirección de Talento Humano.
Revisión: Dr. César Augusto López Meza – Director de Talento Humano.
Revisión Técnica: Dr. Elemir Eduardo Pinto Díaz – Director Técnico de Planeación.
Revisión Jurídica: Dr. Campo Elías Rocha Lemus – Jefe Oficina Jurídica.

Registro Distrital No. 4148 de febrero 06 de 2009